

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000205/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R292/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000205**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de octubre de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 27 de septiembre 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000205**, consistente en lo siguiente: *"buenas tardes, solicito saber lo siguiente: 1. Que se me informe el cargo y puesto que ocupa la C. Olga Laura López Landeta en la secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca 2. Que se me diga si existe permiso para que la C. Olga Laura López Landeta se desarrolle como titular de la unidad de transparencia del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos 3. Que se me informe en que sindicato está afiliada la C. Olga Laura López Landeta 4. Que se me informe el tipo de plaza o nombramiento que tiene la C. Olga Laura López Landeta en la secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca 5. Que se me informe en que área está adscrita la C. Olga Laura López Landeta 6. Que se me informe desde cuanto tiene permiso la C. Olga Laura López Landeta para desempeñar otro puesto como servidora pública en el Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos 7. Que se me informe si el permiso de la C. Olga Laura López Landeta es con goce o sin goce de sueldo y el tiempo que dura dicho permiso. Otros datos para su localización Con base al acuerdo de la Secretaría de Administración de fecha 21 de septiembre del 2022 mismo que anexo a la presente, solicito se me entregue la información requerida. Dicha información la genera y posee el área de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas."* y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamente en lo dispuesto en los artículos 12 del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/442/2022 de 27 de septiembre de 2022 a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, su colaboración a fin de que buscara algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente le correspondan, Dirección que mediante oficio número SF/DA/1538/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, firmado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, informó lo siguiente:

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/442/2022, de 27 de septiembre 2022 y recibido misma fecha en esta Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: **201181722000205**, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"...

Buenas tarde, solicito saber lo siguiente:

1.- Que me informe el cargo y puesto que ocupa la C. Olga Laura López Landeta en la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca

2.- Que se me diga si existe permiso para que la C. Olga Laura López Landeta se desarrolle como titular de la unidad de transparencia del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos

3.- Que se me informe en que sindicato está afiliada la C. Olga Laura López Landeta

4.- Que se me informe el tipo de plaza o nombramiento que tiene la C. Olga Laura López Landeta en la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca

5.- Que se me informe en que área está adscrita la C. Olga Laura López Landeta

6.- Que se me informe desde cuanto tiene permiso la C. Olga Laura López Landeta para desempeñar otro puesto como servidora pública en el Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos

7.- Que se me informe si el permiso de la C. Olga Laura López Landeta es con goce o sin goce de sueldo y el tiempo que dura dicho permiso.

Otros datos para su localización

Con base al acuerdo de la Secretaría de Administración de fecha 21 de septiembre de 2022 mismo que anexo a la presente, solicito se me entregue la información requerida. Dicha información la genera y posee el área de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas."

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/1106/2022 signado por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, en el que comunica que siendo las 15:00 horas del 27 de septiembre del año en curso y de acuerdo a las facultades establecidas en los artículos 2, 4 numerales 1, 1.0.1 y 1.0.1.0.1, y 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales se informa lo siguiente:

Respecto al punto 1) **Que me informe el cargo y puesto que ocupa la C. Olga Laura López Landeta en la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca**

Respuesta:

Se informa que la información es pública y se encuentra localizada en la siguiente liga: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/>. En la pestaña referente al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción VIII.

Respecto al punto 2) **Que se me diga si existe permiso para que la C. Olga Laura López Landeta se desarrolle como titular de la unidad de transparencia del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos**

Respuesta:

Se informa que la C. Olga Laura López Landeta, no cuenta con ninguna clase de permiso, sin embargo al ser personal de base, no ha estado laborando físicamente en las instalaciones de esta Dependencia, de conformidad a lo señalado en el Comunicado de 16 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (se adjunta copia), que atiende el comunicado emitido por la Secretaría de Salud para la prevención en la propagación del Virus "COVID-19" y por el que señalaron que a partir del 17 de marzo de 2020, los trabajadores del Gobierno del Estado, no se presentan a laborar en sus respectivas adscripciones, sino desde sus hogares: de manera que a la fecha de la presente solicitud de información, se encuentran en la misma modalidad.

Respecto al punto 3) **Que se me informe en que sindicato está afiliada la C. Olga Laura López Landeta**

Respuesta:

Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO).

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Respecto al punto 4) Que se me informe el tipo de plaza o nombramiento que tiene la C. Olga Laura López Landeta en la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca

Respuesta:
La información es pública y se encuentra localizada en la siguiente liga:
<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/>. En la pestaña referente al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción VIII.

Respecto al punto 5) Que se me informe en que área está adscrita la C. Olga Laura López Landeta

Respuesta:
La información es pública y se encuentra localizada en la siguiente liga:
<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/>. En la pestaña referente al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción VIII.

Respecto al punto 6) Que se me informe desde cuanto tiene permiso la C. Olga Laura López Landeta para desempeñar el cargo puesto como servidora pública en el Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos

Respuesta:
Se informa que la C. Olga Laura López Landeta, no cuenta con ninguna clase de permiso, sin embargo al ser personal de base, no ha estado laborando físicamente en las instalaciones de esta Dependencia, de conformidad a lo señalado en el Comunicado de 16 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (se adjunta copia), que atiende el comunicado emitido por la Secretaría de Salud para la prevención en la propagación del Virus "COVID-19" y por el que señalaron que a partir del 17 de marzo de 2020, los trabajadores del Gobierno del Estado, no se presenten a laborar en sus respectivas adscripciones, sino desde sus hogares: de manera que a la fecha de la presente solicitud de información, se encuentran en la misma modalidad.

Respecto al punto 7) Que se me informe si el permiso de la C. Olga Laura López Landeta es con goce o sin goce de sueldo y el tiempo que dura dicho permiso.

Respuesta:
Se informa que la C. Olga Laura López Landeta, no cuenta con ninguna clase de permiso, sin embargo al ser personal de base, no ha estado laborando físicamente en las instalaciones de esta Dependencia, de conformidad a lo señalado en el Comunicado de 16 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (se adjunta copia), que atiende el comunicado emitido por la Secretaría de Salud para la prevención en la propagación del Virus "COVID-19" y por el que señalaron que a partir del 17 de marzo de 2020, los trabajadores del Gobierno del Estado, no se presenten a laborar en sus respectivas adscripciones, sino desde sus hogares: de manera que a la fecha de la presente solicitud de información, se encuentran en la misma modalidad.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. FREDY WALDEMAR HERNÁNDEZ GÓMEZ

De lo inserto se advierte que la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de acuerdo a sus facultades establecidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, proporcionó lo requerido en la solicitud de información con número de folio 201181722000205.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recibida oficialmente el 27 de septiembre 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000205**, informando al solicitante que mediante oficio número SF/DA/1538/2022 de fecha 04 de octubre de 2022 signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de acuerdo a las

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
facultades conferidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría dio respuesta a su solicitud. Se anexa al presente el citado oficio para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200205**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/DI/AJ/UT/R292/2022
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

SICC/ADMIC.

Revisó: JML

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO: SF/DA/1538/2022.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000205.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 04 de octubre de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo de Oaxaca le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/442/2022**, de 27 de septiembre 2022 y recibido misma fecha en esta Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: **201181722000205**, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"...

Buenas tarde, solicito saber lo siguiente:

1.- Que me informe el cargo y puesto que ocupa la C. Olga Laura López Landeta en la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca

2.- Que se me diga si existe permiso para que la C. Olga Laura López Landeta se desarrolle como titular de la unidad de transparencia del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos

3.- Que se me informe en que sindicato está afiliada la C. Olga Laura López Landeta

4.- Que se me informe el tipo de plaza o nombramiento que tiene la C. Olga Laura López Landeta en la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca

5.- Que se me informe en que área está adscrita la C. Olga Laura López Landeta

6.- Que se me informe desde cuanto tiene permiso la C. Olga Laura López Landeta para desempeñar otro puesto como servidora pública en el Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos

7.- Que se me informe si el permiso de la C. Olga Laura López Landeta es con goce o sin goce de sueldo y el tiempo que dura dicho permiso.

Otros datos para su localización

Con base al acuerdo de la Secretaría de Administración de fecha 21 de septiembre de 2022 mismo que anexo a la presente, solicito se me entregue la información requerida. Dicha información la genera y posee el área de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas."

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/1106/2022 signado por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, en el que comunica que siendo las 15:00 horas del 27 de septiembre del año en curso y de acuerdo a las facultades establecidas en los artículos 2, 4 numerales 1, 1.0.1 y 1.0.1.0.1, y 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales se informa lo siguiente:

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO: SF/DA/1538/2022.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000205.

Respecto al punto 1) Que me informe el cargo y puesto que ocupa la C. Olga Laura López Landeta en la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca

Respuesta:

Se informa que la información es pública y se encuentra localizada en la siguiente liga: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/>. En la pestaña referente al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción VIII.

Respecto al punto 2) Que se me diga si existe permiso para que la C. Olga Laura López Landeta se desarrolle como titular de la unidad de transparencia del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos

Respuesta:

Se informa que la C. Olga Laura López Landeta, no cuenta con ninguna clase de permiso, sin embargo al ser personal de base, no ha estado laborando físicamente en las instalaciones de esta Dependencia, de conformidad a lo señalado en el Comunicado de 16 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (se adjunta copia), que atiende el comunicado emitido por la Secretaría de Salud para la prevención en la propagación del Virus "COVID-19" y por el que señalaron que a partir del 17 de marzo de 2020, los trabajadores del Gobierno del Estado, no se presenten a laborar en sus respectivas adscripciones, sino desde sus hogares: de manera que a la fecha de la presente solicitud de información, se encuentran en la misma modalidad.

Respecto al punto 3) Que se me informe en que sindicato está afiliada la C. Olga Laura López Landeta

Respuesta:

Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO).

Respecto al punto 4) Que se me informe el tipo de plaza o nombramiento que tiene la C. Olga Laura López Landeta en la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca

Respuesta:

La información es pública y se encuentra localizada en la siguiente liga: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/>. En la pestaña referente al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción VIII.

Respecto al punto 5) Que se me informe en que área está adscrita la C. Olga Laura López Landeta

Respuesta:

La información es pública y se encuentra localizada en la siguiente liga: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/>. En la pestaña referente al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción VIII.

Respecto al punto 6) Que se me informe desde cuanto tiene permiso la C. Olga Laura López Landeta para desempeñar otro puesto como servidora pública en el Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos

Respuesta:

Se informa que la C. Olga Laura López Landeta, no cuenta con ninguna clase de permiso, sin embargo al ser personal de base, no ha estado laborando físicamente en las instalaciones de esta Dependencia, de conformidad a lo señalado en el Comunicado de 16 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (se adjunta copia), que atiende el comunicado emitido por la Secretaría de Salud para la prevención en la propagación del Virus "COVID-19" y por el que señalaron que a partir del 17 de marzo de 2020, los trabajadores del Gobierno del Estado, no se presenten a laborar en sus respectivas adscripciones, sino desde sus hogares: de manera que a la fecha de la presente solicitud de información, se encuentran en la misma modalidad.

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO: SF/DA/1538/2022.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000205.

Respecto al punto 7) Que se me informe si el permiso de la C. Olga Laura López Landeta es con goce o sin goce de sueldo y el tiempo que dura dicho permiso.

Respuesta:

Se informa que la C. Olga Laura López Landeta, no cuenta con ninguna clase de permiso, sin embargo al ser personal de base, no ha estado laborando físicamente en las instalaciones de esta Dependencia, de conformidad a lo señalado en el Comunicado de 16 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (se adjunta copia), que atiende el comunicado emitido por la Secretaría de Salud para la prevención en la propagación del Virus "COVID-19" y por el que señalaron que a partir del 17 de marzo de 2020, los trabajadores del Gobierno del Estado, no se presenten a laborar en sus respectivas adscripciones, sino desde sus hogares: de manera que a la fecha de la presente solicitud de información, se encuentran en la misma modalidad.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO


Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. FREDY WALDEMAR HERNÁNDEZ GÓMEZ

C.c.p. Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Secretario de Finanzas.- Para su superior conocimiento.
Mtra. Leticia Adauto Hernández, Encargada de Despacho de Dirección Administrativa.- Para su conocimiento.
Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos.- Mismo fin.
Expediente/Minutario
LAH/FWHG/isdm

F6389

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oaxaca de Juárez, Oax. A 16 de marzo de 2020

COMUNICADO

En atención al comunicado emitido por la Secretaría de Salud para la prevención en la propagación del virus "COVID-19" y con la intención de contribuir a preservar la salud de las y los trabajadores del Gobierno del Estado y de sus familias; con fundamento en el artículo 42 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que otorga la facultad a esta Secretaría de Administración para brindar seguridad a los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado; se les informa a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Centralizada y de las Entidades y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Estatal que:

A partir del martes 17 de marzo no se deben presentar a laborar en sus respectivas adscripciones el personal en todas sus modalidades (base, contrato y confianza) que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Los trabajadores adultos mayores de 60 años.
- Quienes tengan antecedentes de enfermedades crónicas degenerativas, para lo cual deberán remitir al área administrativa de su adscripción la constancia médica que acredite el padecimiento, por correo electrónico o a través de un tercero.
- Mujeres embarazadas; quienes exclusivamente para control y registro deberán remitir al área administrativa de su adscripción, por correo electrónico o a través de un tercero, un escrito manifestando que se encuentran en estado de gravidez o embarazada.

Se les debe recomendar permanecer en sus casas y procurar tener el mínimo de movilidad a centros en donde exista concentración de personas, con la indicación de que se mantengan pendientes de la información emitida por las autoridades, en relación a este tema.

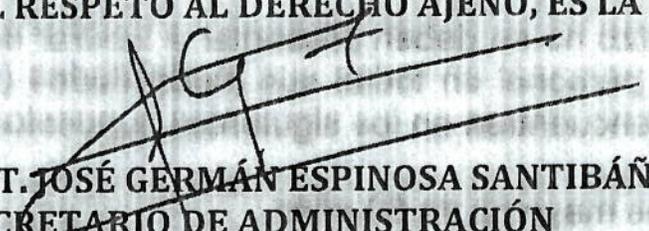
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Es importante mencionar que de acuerdo a las necesidades propias de las dependencias, los Titulares tomaran la decisión correspondiente para que el personal antes descrito, realice sus actividades laborales desde su hogar si es necesario, esto a través de medios electrónicos.

Estas acciones se mantendrán hasta que las autoridades sanitarias determinen alguna nueva indicación.

Confiamos plenamente en la consciencia y responsabilidad de cada uno de los trabajadores para que con nuestras acciones contribuyamos a disminuir el impacto de esta situación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


ACT. JOSÉ GERMÁN ESPINOSA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Para su conocimiento, en cumplimiento a las instrucciones superiores.

www.oaxaca.gob.mx